

**COMISIÓN PERMANENTE DE LAS P.A.U.
MATERIA: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**ACTA NÚM. 3
CURSO 2012/2013**

En Cáceres, a las 17:30 horas del martes, 7 de mayo de 2013, en el Seminario de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, se reúne la Comisión Permanente de Filosofía para las P.A.U. de la Comunidad Autónoma de Extremadura a instancias de los coordinadores de la materia de "Historia de la Filosofía" de 2º de Bachillerato, D. Manuel Carrapiso Araújo y D. Isidoro Reguera Pérez.

Los miembros de la Comisión asistentes al acto son:

- D. José Luis Aragón Rodríguez. E-mail: aragonjoseluis@hotmail.com
- Dña. María Pilar Bernardo García. E-mail: mariabernardog@gmail.com
- D. José Carlos Cubiles Becerra. E-mail: cubilesnauta@gmail.com
- D. José Antonio Palacios Espinosa. E-mail: yosep.palacios@gmail.com
- D. Javier Rodríguez Comellas. E-mail: javicomellas@hotmail.com
- D. Eugenio Sánchez Bravo. E-mail: eugeniosanchezbravo@gmail.com
- D. Manuel Jesús Curiel Arroyo. E-mail: filovalle@gmail.com
- D. Manuel Carrapiso Araújo. E-mail: manuelcarrapiso.dpcc@edu.juntaex.es
- D. Isidoro Reguera Pérez. E-mail: ireguera@unex.es

Los puntos a tratar en el orden del día son los siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Orientaciones generales sobre el examen de Historia de la Filosofía de las PAU.
3. Propuesta de modificación de los criterios generales de calificación para el curso 2013/2014.
4. Otros asuntos.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

La sesión se inicia con la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada en Cáceres, el 19 de febrero de 2013. Se aprueba por unanimidad.

2. Orientaciones generales sobre el examen de Historia de la Filosofía de las PAU

D. Manuel Carrapiso Araújo sintetiza y comenta los acuerdos alcanzados por la Comisión respecto a la resolución del examen de Historia de la Filosofía de las PAU, recogiendo los criterios específicos que orientarán la tarea de los correctores de la prueba.

1. **Sobre los textos.** Los fragmentos de texto seguirán literalmente las traducciones de las ediciones recomendadas que figuran en el acta de 29 de noviembre de 2012.
2. **Primera pregunta.** Se calificará con un máximo de 3 puntos con este desglose: hasta 1 punto en total por el análisis de los términos (se subrayarán 3 términos o sintagmas que funcionen como tales) y hasta 2 puntos por la explicación del sentido del texto, sin perjuicio de que el corrector valore positivamente, de modo global, que el alumno integre el análisis de los términos en la explicación del sentido del texto. No se valorará la mera paráfrasis. Asimismo, aunque el alumno debe referir los contenidos mínimos relacionados con el texto, se valorará positivamente un juicio personal argumentado.

3. **Segunda pregunta.** Se calificará con un máximo de 2 puntos si se responde al nivel de desarrollo del tema que ofrecen un manual actualizado de Historia de la Filosofía de bachillerato o materiales didácticos electrónicos de profesores de Filosofía de bachillerato, primando la precisión en la respuesta y el uso apropiado de la terminología filosófica. Como indicadores de calidad, en los criterios de corrección específicos del examen propuesto se señalará a los correctores un listado de cuestiones a las que el alumnado debería haber hecho referencia en su respuesta.
4. **Tercera pregunta.** Se calificará con un máximo de 2 puntos. El alumnado debe hacer referencia a las circunstancias que aparecen en el documento sobre el contexto histórico de cada autor.
5. **Cuarta pregunta.** Se enunciará del siguiente modo: “*Explique cómo ha sido abordado el tema en otros dos autores que haya estudiado*”. Se elimina, por resultar redundante con la cuestión nº 1, el anterior enunciado de “*Identifique la idea del texto...*”, identificación que, por otra parte, ya se le daba resuelta en la segunda parte del enunciado de la pregunta nº 4.
Esta cuestión se calificará con un máximo de 3 puntos. La respuesta a esta pregunta exige capacidad de síntesis y un dominio diacrónico de la materia. El alumno debe desarrollar sucintamente, al nivel que permite la presencia de esta cuestión en el desarrollo de los contenidos mínimos, cómo han abordado el tema propuesto (que estará tomado literalmente del listado de tópicos) otros dos autores, a su elección. No se pide una relación de esos autores con el autor del texto, ni tampoco una relación de los dos autores elegidos entre sí.

3. Propuesta de modificación de los criterios generales de calificación para el curso 2013/2014

En el Acta de la última reunión de la Comisión, celebrada el martes, 19 de febrero de 2013, en el apartado referente al segundo punto en el orden del día (planificación y distribución de las tareas de la comisión, especialmente en lo referido a los apartados 1 y 4 de la prueba y los criterios de calificación), aparece reflejado el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda subir hasta un punto la calificación de aquellos exámenes en los que el alumno haya demostrado sus conocimientos y mostrado dominio del lenguaje, la argumentación, la terminología específica y madurez en la composición.

Dada la imposibilidad de modificar los criterios generales de la prueba para el presente curso, la Comisión Permanente de Historia de la Filosofía solicita a la Coordinadora de Selectividad que, desde el próximo curso 2013/2014, se incluyan dentro de los Criterios Generales de corrección de Historia de la Filosofía estos dos nuevos criterios que se añadirán al último párrafo de los actualmente vigentes:

- Se podrá subir la nota hasta 1 punto en los exámenes que demuestren un dominio de los elementos anteriores (los citados arriba en cursiva), así como una adecuada presentación y ortografía.
- Se acordará con el grupo de correctores de la prueba cualquier sugerencia que se haga antes de corregir los ejercicios y que supongan una mejora en la evaluación objetiva y ecuaníme de los mismos.

Asimismo, se precisa que, aunque no esté aprobado formalmente como un criterio, dicha reunión previa de coordinación con los correctores de la prueba se llevará a cabo y se les sugerirá la posibilidad que tienen, en el legítimo uso de su discrecionalidad técnica, de subir ese punto a los exámenes que muestren los criterios de calidad antes mencionados.

4. Otros asuntos

D. Manuel Carrapiso Araújo entrega a los asistentes un documento en el que se recogen las consideraciones incluidas en el Dictamen del Consejo General del Estado acerca de la situación de las materias filosóficas en el anteproyecto de la nueva ley de educación (LOMCE).

A continuación, D. José Carlos Cubiles comparte con los miembros de la Comisión información sobre las Olimpiadas Filosóficas organizadas en distintas Comunidades Autónomas y plantea la posibilidad de organizar una Olimpiada en la Comunidad Autónoma de Extremadura. D. Manuel Carrapiso Araújo comenta al respecto que la organización de la misma no sería competencia de la Comisión ni de la Consejería de Educación, sino de la Universidad de Extremadura en colaboración con alguna organización de profesores de Filosofía de Enseñanza Secundaria, como se hace en las Comunidades Autónomas que la organizan (Madrid, Asturias, Castilla y León, etc.). Se comenta, igualmente, la posibilidad de participar con invitación en las Olimpiadas de la Comunidad Autónoma de Madrid o en la Olimpiada Nacional que se está organizando para el próximo curso 2013/2014.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:40 horas.

Cáceres, 7 de mayo de 2013

Fdo.: Isidoro Reguera Pérez

Fdo.: Manuel Carrapiso Araújo

Fdo.: María Pilar Bernardo García